



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Valdelagua del Cerro, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Ruyman Domínguez Rueda. 831

BOPSO-39-06042016